



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1º:** Creando el Programa Provincial de "Fomento Sustentable del Cine y el Turismo" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se promueve el turismo regional como así también el cine.

**ARTÍCULO 2º: IMPLEMENTACIÓN:**

Todos los sitios de la provincia en donde se hayan realizado filmaciones parciales o totales de cinematografía (entendiendo la misma como la técnica y el arte de capturar, almacenar y retransmitir imágenes en movimiento) deberán poseer un enlace o código QR mediante el cual el usuario mediante un dispositivo personal y/o uno creado al efecto por la autoridad de aplicación, pueda ver las escenas filmadas en la locación antedicha como así también den información detallada de dicha filmación, nombrando si hubo participación de personas locales, su protagonismo, entre otros datos de interés.

**ARTÍCULO 3º:** El poder Ejecutivo determinara la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 4º:** Serán funciones de la autoridad de aplicación:

Delinear las bases del programa en base a valores como el fomento del arte cinematográfico, el turismo, la generación de espacios de participación artística grupal o individual, el fomento de la identidad local, la difusión de la historia y la cultura local y regional;

**DIFUSIÓN.**



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 5°:** Crease el plan comunicacional que debe consistir de:

- a) un folleto físico y uno digital con el circuito de arte cinematográfico, detallando información imprescindible de cada obra como la ubicación geográfica, el título, nombre del autor y contactos, año de realización, técnica empleada e información adicional de la obra;
- b) Crear al efecto una aplicación digital (app) georeferenciando el punto donde se encuentra cada locación con su respectivo enlace o QR y agregando la información de cada obra mencionada en el inciso anterior. En el mismo soporte digital habrá un catálogo virtual conteniendo imágenes y videos de cada una de las obras realizadas en el marco de este programa;
- d) Toda otra pieza de comunicación creada para los fines aquí propuestos.

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

La propuesta de la presente está dirigida a fomentar y promover el turismo de la mano del cine.

La cinematografía, también llamada cine, es la técnica y el arte de capturar, almacenar y retransmitir imágenes en movimiento, a menudo acompañadas de sonido.

Como técnica, la cinematografía (al igual que sus derivados, la televisión y el video) amplió y perfeccionó la función de testimoniar la realidad, que anteriormente realizaban la escritura, la pintura y la fotografía, ya que permitió captar los sucesos de manera dinámica, en su duración. Además, se constituyó en una herramienta de alcance masivo para comunicar el registro de hechos ocurridos en lugares lejanos y tiempos anteriores. En cuanto al arte, la cinematografía es un espectáculo que narra una historia real o ficticia, en forma de película o film. En su realización intervienen numerosos profesionales, técnicos y artistas, que se encargan de diversas tareas, desde la escritura del



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

guion y la toma de las imágenes hasta la interpretación de personajes y la edición o montaje de las imágenes registradas.

La cinematografía surge bajo la idea de poder grabar y transmitir la realidad, dado que, a diferencia de la fotografía, puede reproducir el movimiento (e incluso el sonido). Sin embargo, la cinematografía no es necesariamente fiel a la realidad, ni siquiera cuando se aspira a elaborar un documental o un reportaje periodístico.

El turismo cinematográfico, también conocido como cineturismo, es un subsector de la industria del turismo cultural. Se centra en el concepto de creación y producción cinematográfica, con turistas que buscan visitar los lugares que aparecen en las películas o en los que se filman.

El turismo cinematográfico o cineturismo ha sido definido como el negocio de atraer visitantes a través de la representación del lugar o de los argumentos de un lugar en el cine, el vídeo y la televisión. La gente ha visto un sitio en una película y ha pensado: quiero ir allí.

Esto puede deberse a que el destino les ha parecido especialmente bello, o a que les ha gustado mucho la película y quieren experimentar más de ella de alguna manera. También se aplica a los programas de televisión, pero el turismo cinematográfico es el nombre que se da a este fenómeno.

Otra forma en que las películas influyen en el turismo es ofreciendo más vías para la creación de ingresos. Por ejemplo, las tiendas de regalos y los puntos de fotografía de pago se están convirtiendo en algo habitual en las zonas vinculadas a determinadas películas. Algunas empresas también ofrecen visitas guiadas específicas a sitios de rodaje en determinadas ciudades.

Facilitando el acceso a las películas y series, las plataformas de streaming han fomentado el turismo cinematográfico. Es así que en los últimos años más personas se comienzan a interesar por aquellos paisajes retratados. Por otro lado, también hay que tener en cuenta que, no solo los grandes escenarios naturales del país se han utilizado para escenografías de película, sino también lugares más pequeños. Por ejemplo, bal-



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

cones o bares de la Ciudad de Buenos Aires cargados de historia y cultura. Por lo tanto, ¿quién no tiene ese interés por disfrutar de un café o alojarse en un lugar que ha sido protagonista de una reconocida escena del cine mundial?

De esta manera, la diversidad de lugares y paisajes nacionales posibilitó que actrices y actores como Robert de Niro, Will Smith, Margot Robbie, Leonardo Di Caprio o Brad Pitt trabajen en suelo argentino. Por otro lado, precisamente acerca de los destinos argentinos utilizados para filmar, entre ellos se encuentra Mendoza con sus postales de Uspallata y la Cordillera de Los Andes. El mismo fue utilizado para el rodaje de la película Siete años en el Tíbet. Asimismo, se eligió a Ushuaia como escenario para filmar El Renacido.

Teniendo en cuenta esto, cabe destacar que la finalidad de la presente es que los sitios de la provincia en donde se hayan realizado filmaciones parciales o totales de cinematografía (entendiendo la misma como la técnica y el arte de capturar, almacenar y retransmitir imágenes en movimiento) posean un enlace o código QR mediante el cual los usuarios mediante un dispositivo personal y/o uno creado al efecto por la autoridad de aplicación, puedan ver las escenas filmadas en la locación antedicha, y su información detallada, nombrando si hubo participación de personas locales, su protagonismo, entre otros datos de interés, buscando un fomento en el turismo como así también en el cine.

Por todas las razones expuestas, solicito que se someta a consideración el presente proyecto de Ley.

AYELEN ITATI RASQUETTI  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.